Señora
Juez Promiscuo Municipal de San Luís

En cumplimiento de lo ordenado en Auto de seguir adelante la ejecución, del pasado 22 de Enero de 2024. Procedo a realizar la liquidación en costas dentro del proceso ejecutivo de singular de mínima cuantía 2023-00035-00 de: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **ROSALBA LAMPREA ACOSTA**, así:

Costas

Agencias En Derecho	$	200.000.oo
Certificado de existencia y repl. Legal	$	7.200.oo
T O T A L	$	207.200.oo

Son: DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS.

De la presente liquidación de costas, se correrá traslado tanto en la secretaria del despacho como a través del portal web de la rama judicial de conformidad a lo establecido en la ley 2213 del 2022, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P. vencido dicho término va al Despacho el presente Proceso, para considerar sobre la anterior liquidación. Conste. -

San Luis Tolima, Treinta (30) de Enero de 2024.

Atentamente,

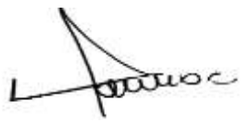

MAURICIO CORTES FALLA
Secretario.-